ACTA ACLARATORIA AL CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7151329 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER.

Entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.773.191 expedida en Tunja, Santander, en su calidad de **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (E),** nombrado mediante Resolución 03392 del 05 de marzo de 2025, cargo para el cual se efectúa un encargo como Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural a partir del 07 de marzo de 2025 y hasta la toma de posesión quien sea el titular, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental Nº 621 del 16 de noviembre de 2021, por una parte y que para los efectos del presente Convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte, **EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER**, con NIT 890.210.617-4, representada legalmente por **YINETH NARIOTH TÉLLEZ PÉREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.964.493 expedida en Bogotá, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en ejercicio de su cargo de alcaldesa municipal, quien afirma estar legalmente capacitada y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ASOCIADO,** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 19 de diciembre de 2024, se celebró el convenio N° CO1.PCCNTR.7151329, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 2.** Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación en las actas de prórroga 1 y 2 del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.7151329 se señaló que la fecha del convenio era el 31 de diciembre del 2024 siendo lo correcto el 19 de diciembre del 2024. **3.** Que a su vez, como consecuencia de un error involuntario de digitación en las actas de prórroga 1 y 2 del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.7151329 se señaló que el mismo correspondía a un convenio de Asociación, no obstante y de conformidad con los documentos precontractuales de la presente gestión contractual y de conformidad con la naturaleza jurídica de las partes, el convenio que nos ocupa corresponde a un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, 4.** Que la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así: **PRIMERO:** Que para efectos de las minutas de prorroga quedará así: **PRÓRROGA No 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7151329 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 Y PRORROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7151329 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024,** CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, **SEGUNDO:** Que para efectos de las minutas de las prorrogas No. 01 y No. 02 al convenio se entenderá que el mismo corresponde a un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO,** de conformidad con los fundamentos jurídicos expuestos en los estudios previos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral de la presente gestión contractual.

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Convenio de Asociación N° CO1.PCCNTR.7151329 y sus prorrogas.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los 26 días del mes de marzo de 2025.

POR EL DEPARTAMENTO,

MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (E)
Departamento de Santander

POR EL CONTRATISTA

YINETH NARIOTH TELLEZ PÉREZ
Alcaldesa Municipal
La Belleza, Santander

Proyectó: Cesar Augusto García Cediel / Director Técnico de Gestión Rural e Innovación Agropecuaria.